

ACTA FUNDACIONAL

En Toledo, a 7 de febrero de 2006, se han reunido, a los efectos de constituir una asociación, las siguientes personas:

<i>Rodrigo</i>	<i>Gutiérrez</i>	<i>Fernández</i>
<i>Félix</i>	<i>Alcázar</i>	<i>Casanova</i>
<i>Juan</i>	<i>Fernández</i>	<i>Martín</i>
<i>Consuelo</i>	<i>Rodríguez</i>	<i>Díaz</i>
<i>Jesús Manuel</i>	<i>Tejero</i>	<i>González</i>

A continuación se tiene un cambio de impresiones respecto a los motivos que les mueve para crear la asociación, se da lectura a los estatutos rectores, hay un intercambio de impresiones respecto a su contenido y, tras deliberación y por unanimidad,

ACUERDAN:

Primero: Constituir la asociación, sin ánimo de lucro, denominada “**Sociedad Castellano-Manchega de Calidad Asistencial**”, al amparo del artículo 22 de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Segundo: Aprobar los Estatutos que regirán la asociación.

Tercero: Designar provisionalmente a

D. Juan Fernández Martín, Presidente de la Asociación.

D. Jesús Manuel Tejero González, Secretario.

Dña. Consuelo Rodríguez Díaz, Tesorero.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta fundacional, que es firmada, en señal de aprobación por todos los asistentes.

(firmas de los asistentes)